



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 280 /

Quillón, 28 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y al Sr. Alexis Gabriel Arias Peña, de fecha 28 de Noviembre de 2012, enmarcado dentro del Convenio "Programa Modelo con Enfoque Familiar en la A.P." y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. ALEXIS GABRIEL ARIAS PEÑA**, para la realización de Tomas de Ecografías Obstétricas en el Centro de Salud Familiar de Quillón.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.01, denominada Aplicación de Fondos Estímulos CESFAM del Presupuesto del año 2012 del Departamento de Salud Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/ECHV/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Alexis Arias P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 28 de Noviembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Alexis Gabriel Arias Peña, R.U.T. 14.030.595-2 de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Yerbas Buenas N° 351, Edificio Bicentenario, Dpto. 508 de la comuna de Chillán, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. ALEXIS GABRIEL ARIAS PEÑA**, enmarcado dentro del Convenio "Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en A.P.", para la realización de Tomas de Ecografías Obstétricas en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 30 de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por calendario adjunto.

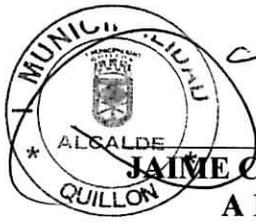
CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 10.000.- (Diez mil pesos) mas impuestos, por Ecografía Obstétrica, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


ALEXIS GABRIEL ARIAS PEÑA
MEDICO CIRUJANO


JAIMÉ CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE


YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN